



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.455 / 2014.-

ZAPALLAR, 17 de Marzo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014 de fecha 12 de Marzo de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 330/2005 de fecha 10 de Febrero de 2005 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 01 de Febrero de 2005 y hasta el 30 de Abril de 2005 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-
- Decreto de Alcaldía N° 854/2005 de fecha de Abril de 2005 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 01 de Mayo de 2005 y hasta el 30 de Diciembre de 2005 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-
- Decreto de Alcaldía N° 2870/2005 de fecha 30 de Diciembre de 2005 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 01 de Enero de 2006 y hasta el 28 de Febrero de 2006 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-
- Decreto de Alcaldía N° 632/2006 de fecha 02 de Marzo de 2006 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 01 de Marzo 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-
- Decreto de Alcaldía N° 3281/2006 de fecha 29 de Diciembre de 2006 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 01 de Enero 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-
- Decreto de Alcaldía N° 3381/2007 de fecha 31 de Diciembre de 2007 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 01 de Enero 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-
- Decreto de Alcaldía N° 4172/2008 de fecha 30 de Diciembre de 2008 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 01 de Enero 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-
- Decreto de Alcaldía N° 4827/2010 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 01 de Enero 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-
- Decreto de Alcaldía N° 4378/2010 de fecha 30 de Diciembre de 2010 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 01 de Enero 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-
- Decreto de Alcaldía N° 5216/2011 de fecha 30 de Diciembre de 2011 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 01 de Enero 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-
- Decreto de Alcaldía N° 3130/2012 de fecha 30 de Diciembre de 2011 que designó en la Dotación Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de PERSONAL DE PLANTA del Departamento de Salud, a contar del 01 de Agosto 2012 a ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Que revisados los antecedentes se determinó que conductor ha hecho uso de licencias médicas por un periodo de 317 días entre el 13 de Mayo del 2013 y el 4 de Marzo de 2014; sin mediar declaración de salud irrecuperable, por lo que resulta procedente declarar la salud incompatible con el desempeño del cargo, por lo que se debe poner término a la relación laboral del Conductor de acuerdo al artículo 48 letra G de la Ley 19.378 (Estatuto de atención primaria de salud municipal) y el artículo 148 de la Ley 18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Artículo 48 letra G de la Ley 19.378 (Estatuto de atención primaria de salud municipal)
- Artículo 148 de la Ley 18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Informe Jurídico N° 90/2014 de fecha 5 de marzo de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

PONGASE TERMINO a la relación laboral de don **ENRIQUE CASTRO NAVARRETE, Rut. 06.526.906-6** a partir de la fecha de notificación por carta certificada, por salud incompatible con el desempeño de su cargo al haber hecho uso de Licencias Médicas por un periodo de 317 días entre el 13 de Mayo del 2013 y el 2 de Abril de 2014; sin mediar declaración de salud irrecuperable por aplicación del artículo 48 letra G de la Ley 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipal y el artículo 148 de la Ley 18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Salud / DA. 1455.2014.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos.
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Depto. de Salud.
6. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.